

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43635** CÁDIZ

Edicto.

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 895/2013, con NIG 1101242M20130000747 por auto de 31 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María de la Luz Grimaldi Corredera, con N.I.F. 31.683.911-P, y domicilio en Barriada Lomopardo, calle Rocinante, número 1, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D<sup>a</sup> Federico Merino Rodriguez-Rubio, con domicilio postal en calle Medina, número 32-34-6.º C.P. 11402 de Jerez de la Frontera y dirección electrónica federicomerino@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 8 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130062567-1